



19 de agosto de 2016

(16-4449)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

NOTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE URGENCIA

1. Miembro que notifica: <u>ALBANIA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2. Organismo responsable: Ministerio de Agricultura, Desarrollo Rural y Recursos Hídricos
3. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): animales vivos (bovinos) y carne fresca, semen, material patológico y material biológico de bovino
4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: <input type="checkbox"/> Todos los interlocutores comerciales <input checked="" type="checkbox"/> Regiones o países específicos: Montenegro
5. Título del documento notificado: <i>Order of the Minister of Agriculture, Rural Development and Water Management "On some protective measures against Lumpy Skin Disease"</i> (Orden del Ministerio de Agricultura, Desarrollo Rural y Recursos Hídricos relativa a diversas medidas de protección contra el brote de dermatosis nodular contagiosa). Idioma(s): albanés Número de páginas: 2
6. Descripción del contenido: la Orden del Ministerio de Agricultura, Desarrollo Rural y Recursos Hídricos notificada establece medidas de protección contra el brote de dermatosis nodular contagiosa en la región que se indica en el punto 4. – se prohíbe la importación en el territorio de Albania de animales vivos (bovino) y de carne fresca, semen, material patológico y material biológico de bovino procedentes de la región que se indica en el punto 4; – se prohíbe la importación en el territorio de Albania de carne fresca y productos cárnicos de bovino procedentes de la región que se indica en el punto 4. Se dará fe del origen de los productos mediante un certificado veterinario. Se prohíbe además: – la importación de piensos que contengan productos de origen animal; – la importación en el territorio de Albania de materiales biológico de bovino no estériles procedentes de la región que se indica en el punto 4.
7. Objetivo y razón de ser: <input type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input checked="" type="checkbox"/> sanidad animal, <input type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas. proteger la sanidad animal en el territorio de Albania contra la dermatosis nodular contagiosa presente en la región mencionada en el punto 4.
8. Naturaleza del (de los) problema(s) urgente(s) y justificación de la medida de urgencia: la Orden notificada se expide para proteger la salud de los animales contra la dermatosis nodular contagiosa, mediante la prohibición de la importación y el tránsito de animales vivos (bovino) y sus productos.

9.	<p>¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma:</p> <p><input type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>) Capítulo 2.4.13 (2016) "Dermatosis nodular contagiosa"</p> <p><input type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>)</p> <p><input type="checkbox"/> Ninguna</p> <p>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:</p>
10.	<p>Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:</p> <p>Notificaciones pertinentes presentadas por diversos países a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE):</p> <ul style="list-style-type: none"> - 21 de julio de 2016, en relación con un brote de dermatosis nodular contagiosa en Montenegro, distrito de Gusinje, Gusinje, PLAV. <p>La dermatosis nodular contagiosa es una enfermedad notificable según el Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE y la Directiva 82/894/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1982, relativa a la notificación de las enfermedades de los animales en la Comunidad</p> <p>(http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?qid=1440161805934&uri=CELEX:01982L0894-20130101).</p>
11.	<p>Fecha de entrada en vigor (día/mes/año)/período de aplicación (según corresponda): 5 de agosto de 2016</p> <p><input type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio</p>
12.	<p>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:</p>
13.	<p>Texto(s) disponible(s) en: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:</p> <p>General Directorate of Agriculture Services and Fishery (Dirección General de Servicios Agropecuarios y de la Pesca) SPS Enquiry Point - Albania (Servicio de información MSF - Albania) Teléfono: +(355 4) 2 259 333 Fax: +(355 4) 2 259 333 correo electrónico: mbumk_sps@yahoo.com Sitio Web: http://www.bujqesia.gov.al/</p>